



RESOLUCIÓN N° 000456 DE 2019
(2^o DIC 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON OCASIÓN A LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS”

El Director del Área Metropolitana de Valledupar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por ley 1625 del 2013 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Valledupar, es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial definido en la Ley 1625 de 2013.
2. Que en ese orden de ideas el numeral 6 del artículo 25 de Ley 1625 de 2013, y el artículo 41 de del acuerdo Metropolitano N° 004 del 20 de agosto de 2013, armónicamente prevén entre otras funciones del Director del Área Metropolitana lo correspondiente a: (Sic) *“dirigir la acción administrativa, con sujeción a la constitución Política, la Ley, los acuerdos y Decretos metropolitanos”*.
3. Que la Jornada Laboral para los empleados públicos del Área Metropolitana de Valledupar, está establecido de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta la 12:00 y desde las 14:00 hasta las 18:00.
4. Que en aras de garantizar el bienestar social y laboral de los funcionarios de la entidad, se prevé, la conveniencia de laborar el día 24 y 31 de diciembre de 2019, en jornada continua comprendidas desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.
5. Que en ese orden de ideas, se considera necesario modificar temporalmente la jornada laboral y de atención al público.

En virtud de lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la Jornada Laboral y el horario de Atención al Público del Área Metropolitana de Valledupar, en los días 24 y 31 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 2019	
Jornada Continua	
DESDE LAS 07:00 HORAS	HASTA LAS 15:00 HORAS

MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
Jornada Continua	
DESDE LAS 07:00 HORAS	HASTA LAS 15:00 HORAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Atendiendo el principio de publicidad, comuníquese esta



RESOLUCIÓN N° 000456 DE 2019
(20 DIC 2019)

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los (20 DIC 2019)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO
Director.

Proyectó: L. Gaitán.
Revisó: A. Junieles.
Aprobó: A. Junieles.



MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 2019	
DESDE LAS 07:00 HORAS	HASTA LAS 19:00 HORAS

MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
DESDE LAS 07:00 HORAS	HASTA LAS 15:00 HORAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Atendiendo el principio de publicidad, comuníquese esta